



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.

j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE:	CARLOS ANIBAL ARAGON DAZA y ANDRES EDUARDO ARAGON ARREDONDO
CAUSANTE:	CARLOS EDUARDO ARAGON GAMEZ
RADICACIÓN:	20-001-31-10-001- 2022-0170 -00

En el presente asunto las partes solicitaron la suspensión del presente proceso, la cual fue concedida mediante auto de fecha trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023) por el término de tres (03) meses, a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es, desde el 19 de diciembre de 2022 al 18 de marzo del año en curso, conforme a lo establecido en el artículo 161 del CGP; en el citado auto también quedó consignado que vencido el término de la suspensión solicitada por las partes, el proceso se reanuda de oficio, o antes si las partes lo solicitan; en virtud de lo expuesto se hace necesario fijar nuevamente fecha de audiencia.

Por consiguiente, se torna necesario reanudar la vista pública y, en consecuencia, se señala el 28 de junio de 2023 a las 03:00 p.m. como nueva fecha y hora para adelantar la respectiva audiencia, la cual se llevará acabo con las formalidades señaladas en el citado auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc7512630ad541722a9e4c21e69fcd1dfc210ecb93872996789f00c5a695d2f4**

Documento generado en 15/06/2023 04:55:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>